

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 NOV 2014

VISTO la nota presentada por la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Presidenta del Bloque PSP; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa de su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 11 al 15 de noviembre del corriente, a fin de asistir al "2º Congreso Internacional de Responsabilidad Social".

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 11-11-14 regreso 15-11-14) y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 11/11/14 regreso 15/11/14) a nombre de la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Presidenta del Bloque PSP, quien se trasladará a fin de asistir al "2º Congreso Internacional de Responsabilidad Social", de acuerdo a lo expresado en su nota por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la citada Legisladora.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

790 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo